

AÑO: 2014

EXPEDIENTE: 9175/LXXIII

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIII Legislatura

PROMOVENTE: DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 99 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION A HABILITAR BENEFICIOS PARA LOTES BALDIOS QUE SE PRESTEN COMO AREAS VERDES.

INICIADO EN SESIÓN: 09 DE DICIEMBRE DE 2014

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Medio Ambiente

Lic. Mario Treviño Martínez

Oficial Mayor



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXIII Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTU
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

Los suscritos integrantes del GLPAN, con fundamento en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los numerales 102 y 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, acudimos ante esta Soberanía a proponer la aprobación de una iniciativa de ley en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las ciudades que ofrecen calidad de vida no sólo deben tener buenos servicios, mobiliario urbano práctico y unos niveles de polución controlados, sino poner a disposición de los ciudadanos zonas verdes a través de políticas responsables con el medio ambiente.

Esas áreas verdes son claves para mejorar la salud de la población, pues actúan como pulmones que renuevan el aire contaminado.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXIII Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Son innumerables los estudios que han concluido la conveniencia de tener árboles cerca del hogar, espacios naturales en los que poder hacer ejercicio, dar un paseo o simplemente sentarse para leer, conversar o hacer cualquier otra actividad.

Las áreas verdes son espacios indispensables por los múltiples servicios ambientales y sociales que prestan dentro del ambiente urbano.

Entre los servicios ambientales que las áreas verdes urbanas prestan a la Ciudad tenemos: la captación de agua pluvial hacia los mantos acuíferos; la generación de oxígeno; la disminución de los niveles de contaminantes en el aire; la disminución de los efectos de las llamadas "islas de calor"; el amortiguamiento de los niveles de ruido; la disminución de la erosión del suelo; además de representar sitios de refugio, protección y alimentación de fauna silvestre; entre los más importantes.

En cuanto a los servicios sociales, las áreas verdes urbanas representan los espacios favoritos para el esparcimiento, recreación y deporte de sus habitantes, además del realce de la imagen urbana, haciendo de ella una ciudad más agradable y con una identidad propia.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXIII Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

Una interesante línea de investigación relaciona los comportamientos violentos con las carencias de estos lugares, proponiendo un paisaje urbano más verde para combatirla, según concluye una encuesta de la Universidad de Temple, en Estados Unidos.

Desde un enfoque positivo, los entornos naturales fomentan la creatividad, las capacidades mentales y afectivas, por lo que las zonas verdes urbanas ayudarían a mejorar la longevidad y la calidad de vida de sus habitantes.

Según cifras de la Organización Mundial de la Salud, las ciudades deben tener cuando menos nueve metros cuadrados de área verde por habitante a una distancia de hasta un kilómetro del hogar de las personas. Del área metropolitana de Monterrey, solamente el municipio de San Pedro Garza García cumple con este requisito.

Al hablar de área verde, no quiere decir necesariamente que se trate de una zona arborizada o con vegetación, ya que este concepto refiere a espacios libres para desarrollar parques o espacios públicos, como sucede con desarrollos habitacionales, donde los constructores dejan un espacio para que a futuro se convierta en área verde.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXIII Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

En un inventario realizado por el municipio de Monterrey se determinó que cerca de 20 por ciento de los espacios de la Zona Centro corresponde a zonas abandonadas o casas en mal estado. Al crear estímulos para los particulares, dueños de los predios en desuso, se incentivara la creación de áreas verdes y con ello, las ciudades se verán favorecidas en diferentes ámbitos como lo son salud, recreación, medio ambiente y mejora en los espacios urbanos promoviendo a la vez una mayor calidad de vida entre los nuevoleonenses.

La transformación de solares en espacios públicos no es algo nuevo. En el caso de Nuevo Laredo, esta iniciativa nació debido a la preocupación existente por aumentar los espacios verdes en la ciudad. El municipio logró pactar acuerdos con los particulares y una vez hecho esto, se realizaron labores de limpieza y acondicionamiento de instalaciones en los predios o espacios abandonados.

Nuevo León necesita de manera urgente de más espacios verdes para contrarrestar la contaminación que afecta principalmente en el Área Metropolitana de Monterrey. Por otro lado, sabemos que el AMM tiene la peor calidad de aire en partículas PM10 y PM2.5 según la Organización Mundial de la Salud por lo que la implementación de este proyecto tendría un impacto positivo en la salud y bienestar de los habitantes además de crear una cultura ecológica entre estos.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXIII Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

Es por todo lo anteriormente expuesto que sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

PRIMERO.- Se reforma por adición de un párrafo al Art. 99 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León para quedar como sigue:

ARTÍCULO 99.- ...

...

...

Los municipios podrán invitar a los propietarios de predios baldíos de propiedad privada para que realicen un convenio mediante el cual cedan el uso por un periodo determinado, para la instalación de equipamiento urbano de recreación y áreas verdes temporal, a fin de que estos predios abandonados se conviertan en centros de esparcimientos para los vecinos; a cambio de estímulos fiscales.

SEGUNDO.- Se reforma por adición de un numeral al Artículo 136 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXIII Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

ARTÍCULO 136. La determinación de destinos del suelo en los planes o programas de desarrollo urbano se sujetará a las siguientes reglas:

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. Las autoridades municipales gestionarán la celebración de contratos de cesión por parte de los propietarios o poseedores de predios baldíos, a fin de instalar equipamiento urbano de recreación y áreas verdes temporales, por un tiempo determinado por ambos, para fomentar el sano esparcimiento de los vecinos.

IX. Las demás disposiciones que resulten aplicables en los términos de la presente Ley.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXIII Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

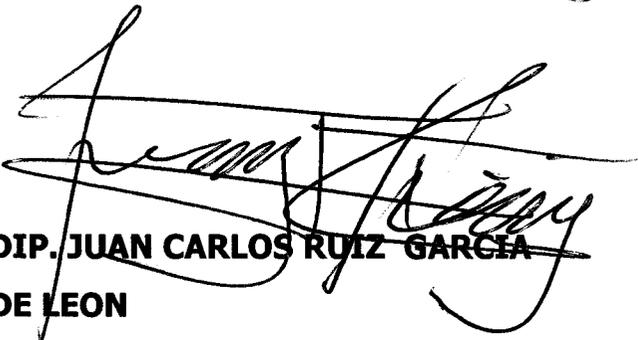
TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**Atentamente,
Monterrey, Nuevo León, 09 de Diciembre de 2014**

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL


DIP. ALFREDO J. RODRIGUEZ DAVILA


**DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
DE LEÓN**


DIP. BLANCA L. SANDOVAL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXIII Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

**DIP.J. ENRIQUE BARRIOS RODRIGUEZ
NAVARRO**

**DIP.JOSE A. GONZALEZ
NAVARRO**

**DIP.REBECA CLOUTHIER CARRILLO
DE LA GARZA**

**DIP. FRANCISCO L. TREVIÑO CABELLO
GONZALEZ**

DIP. IMELDA G. ALEJANDRO

DIP. JULIO CESAR ALVAREZ

DIP.CELINA DEL C. HERNANDEZ GARZA

DIP.JOSE LUZ GARZA GARZA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXIII Legislatura
GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL



DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ



DIP. JOSE LUIS GALVAN

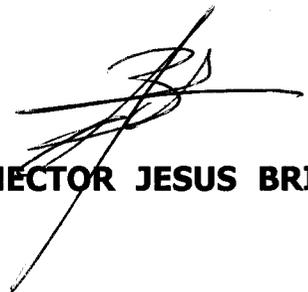


DIP. LUIS ANGEL BENAVIDES GARZA GUERRA

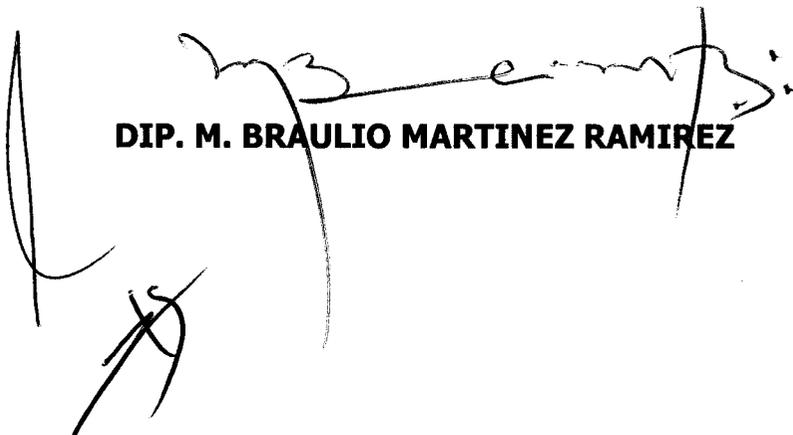


DIP. CAROLINA MARIA GARZA

DIP. MARIO A. CANTU GUTIERREZ LOPEZ



DIP. HECTOR JESUS BRIONES



DIP. M. BRAULIO MARTINEZ RAMIREZ